

Informe que formula el Consejo de Administración de Endesa, S.A, a los efectos previstos en el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, en relación con la propuesta de nombramiento de Dña. Cristina de Parias Halcón como Consejera independiente de la Sociedad

1. Objeto del Informe

De conformidad con el artículo 529 decies de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Endesa, S.A. ("**Endesa**" o la "**Sociedad**") formula el presente Informe justificativo, que acompaña a la propuesta de nombramiento de Dña. Cristina de Parias Halcón, como Consejera independiente de la Sociedad, que se somete a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas convocada para su celebración el 29 de abril de 2022, bajo el punto número once del orden del día.

En el presente Informe se valora la competencia, experiencia y méritos de la candidata propuesta.

El artículo 529 decies LSC:

Los miembros del Consejo de Administración de una sociedad cotizada serán nombrados por la Junta General de Accionistas o, en caso de vacante anticipada, por el propio Consejo por cooptación.

La propuesta de nombramiento o reelección de los miembros del consejo de administración corresponde a la comisión de nombramientos y retribuciones, si se trata de consejeros independientes, y al propio consejo, en los demás casos.

La propuesta de nombramiento o reelección deberá ir acompañada, en todo caso, de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, que se unirá al acta de la junta general o del propio consejo.

La propuesta de nombramiento o reelección de cualquier consejero no independiente deberá ir precedida, además, de informe de la comisión de nombramientos y retribuciones.

2. Introducción

El Consejo de Administración considera oportuno ampliar la composición del Consejo de Administración con una consejera independiente, con una sólida trayectoria profesional y una amplia experiencia en el ámbito estratégico, financiero, de gestión de riesgos y de digitalización de negocios.

Además, con el objeto de dar cumplimiento al objetivo de la Política de selección de candidatas a consejero de Endesa y diversidad de sus miembros, consistente en que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del Consejo de Administración antes de que finalice 2022 y en adelante, se someterá a la Junta General de 29 de abril de 2022 la ampliación del Consejo de Administración a doce miembros, y se formulará, entre otras, la propuesta de nombramiento de Dña. Cristina de Parias Halcón como consejera independiente.

De esta manera, se procede a reforzar la independencia del Consejo de Administración, de forma que los Consejeros independientes seguirán representando más de la mitad de los miembros del Consejo de Administración, pasando a representar el 58,33% del total, en línea con los estándares de buen gobierno más exigentes a nivel internacional.

El Comité de Nombramientos y Retribuciones ha utilizado los servicios del consultor externo EGON ZEHNDER, especializados en la búsqueda y selección de candidatos, con el fin de fortalecer la eficiencia, la eficacia y la imparcialidad del procedimiento para la identificación de la candidatura finalmente propuesta.

3. Justificación de la propuesta

El Consejo de Administración somete a la Junta General de Accionistas el nombramiento de Dña. Cristina de Parias Halcón, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 529 decies, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital y el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración, con el asesoramiento de EGON ZEHNDER, y tras llevar a cabo un análisis de la composición actual del Consejo y su Comités, de las competencias y experiencias de sus miembros actuales, así como de las necesidades de la Sociedad, teniendo como objetivo la integración de experiencias y competencias profesionales y de gestión diferentes, y promover la diversidad de conocimientos, experiencias, cultura, nacionalidad y género, atendiendo al complejo marco regulatorio en el que Endesa desarrolla su actividad y los desafíos en materia de gobierno corporativo que plantea su estructura accionarial y su organigrama societario, todo ello de conformidad con la Política de gobierno corporativo de Endesa y la Política de selección de candidatos a consejero de Endesa y diversidad de sus miembros.

En particular, el Consejo de Administración hace suyas las conclusiones y argumentos de la propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones y, en este sentido, ha valorado la conveniencia de proponer el nombramiento de la Sra. de Parias Halcón como Consejera independiente. Atendiendo a dicho Informe:

- **Tamaño del Consejo:** Actualmente la estructura, respecto al número de consejeros del Consejo de Administración de Endesa, cumple con todas las recomendaciones del código de buen gobierno de las sociedades cotizadas (el "CBG") y con las mejores prácticas internacionales.

El Consejo de Administración de Endesa, a fecha de emisión de este informe, está compuesto por 11 miembros, con una representación de mujeres del 36,36%. No obstante, el Consejo de Administración de Endesa quiere dar cumplimiento al objetivo de la Política de selección de candidatos a consejeros de Endesa y diversidad de sus miembros que establece que el número de consejeras suponga, al menos, el 40% de los miembros del Consejo de Administración antes de que finalice 2022.

Atendiendo a lo dispuesto en el párrafo anterior, el Consejo de Administración ha propuesto a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 29 de abril de 2022, en el punto duodécimo del Orden del Día, ampliar a doce el número de miembros del Consejo, tras proponer el nombramiento Dña. Cristina de Parias Halcón, junto al nombramiento de Dña. Francesca Gostinelli y a la reelección del Sr. Bogas y del Sr. Starace.

Con estas propuestas el Consejo mantendrá una dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo y conforme a la recomendación 13 del CBG, que aconseja que los consejos de administración de las sociedades cotizadas tengan entre cinco y quince miembros.

Asimismo, señalar que el número de miembros del Consejo estará dentro de los parámetros de las empresas del Ibex 35, cuyo promedio asciende a 12,8 consejeros¹.

Por todo ello, el Consejo de Administración considera adecuada la propuesta a la Junta General de Accionistas de ampliar a doce el número de miembros del Consejo.

¹ Según el documento elaborado por la CNMV "Informes de gobierno corporativo de las entidades emisoras de valores admitidos a negociación en mercados regulados" correspondiente al ejercicio 2020.

Estructura del Consejo: De conformidad con la recomendación 15 del CBG, los consejeros dominicales e independientes deben constituir una amplia mayoría del Consejo de Administración, y el número de consejeros ejecutivos es el mínimo necesario. El porcentaje de consejeros dominicales sobre el total de consejeros no ejecutivos, de conformidad con la recomendación 16 del CBG, no debe ser mayor que la proporción existente entre el capital de la Sociedad representado por dichos consejeros y el resto del capital.

De conformidad con el punto duodécimo del Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el 29 de abril de 2022, que propone ampliar a doce el número de miembros del Consejo, y las demás propuestas que se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas en relación con la composición del Consejo de Administración, el porcentaje de Consejeros dominicales ascenderá al 33,33% y el de independientes se incrementará hasta el 58,33%, por lo que el peso de ambas categorías de Consejeros resulta equilibrado y garantizará un adecuado funcionamiento del órgano de administración, tal y como establece la recomendación 17 del CBG, las mejores prácticas internacionales en materia de gobierno corporativo y las políticas publicadas por los asesores de voto (*proxy advisor*), que señalan que cuando la sociedad cuente con un accionista que controle más del 30% del capital social, el número de consejeros independientes debe representar, al menos, un tercio del total de consejeros.

Por último, el número de consejeros ejecutivos seguirá siendo el mínimo posible (un único consejero).

En resumen, la estructura del Consejo de Administración, considerando las propuestas de nombramiento y reelección que se someterán a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2022, será la siguiente:

		Ejercicio 2022	
		número	%
Total Consejeros		12	100%
Clasificación Consejeros	Dominicales*	4	33,33%
	Independientes	7	58,33%
	Ejecutivo	1	8,33%
Diversidad Género	Mujeres	5	41,67%

*Representantes de Enel, S.p.A.

Estas cinco propuestas del Consejo de Administración de Endesa a la Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de abril de 2022, recogidas en los puntos del orden del día números ocho (reelección del Sr. Bogas), nueve (reelección del Sr. Starace), diez (nombramiento de la Sra. Gostinelli), once (nombramiento de la Sra. de Parias) y doce (ampliación a doce del número de miembros del Consejo), están alineadas con la Política de selección de candidatos a consejero de Endesa y diversidad de sus miembros, atienden a la diversidad de capacidades, conocimientos, experiencias, orígenes, nacionalidades, edad y género necesaria para el mejor desempeño de las funciones que tiene encomendadas.

Endesa tiene la convicción de que la diversidad en todas sus facetas, en todos los niveles de su equipo profesional, es un factor esencial para asegurar la

competitividad de la Sociedad y un elemento clave de su estrategia de gobierno corporativo.

Por todo ello, en estos momentos, con esta propuesta, la estructura del Consejo de Endesa se considera adecuada.

Las normas internas corporativas y la Política de gobierno corporativo de Endesa en su conjunto han sido configuradas para asegurar la conciliación de los intereses de todos los componentes del accionariado, con particular atención a los accionistas minoritarios, y garantizar la igualdad de trato a todos los accionistas que se encuentren en idénticas condiciones y, a tal fin, el número de Consejeros independientes es mayor que el número de Consejeros dominicales designados a instancia del accionista mayoritario.

- Con la propuesta de nombramiento de la Sra. de Parias Halcón y de la Sra. Gostinelli, Endesa continua en su empeño por promover la participación y el desarrollo de las mujeres en la organización, especialmente en posiciones de liderazgo y, en particular, en el Consejo de Administración y dará cumplimiento el objetivo marcado por la propia Sociedad y por el CBG, consistente en que antes de que finalice el año 2022 el número de consejeras represente, al menos, el 40% del total de miembros del Consejo de Administración.

La Sra. de Parias Halcón es una persona de reconocido prestigio, que posee la experiencia, méritos y los conocimientos profesionales adecuados para el ejercicio de la función de Consejera de Endesa, tiene la disponibilidad de tiempo necesaria para asumir con éxito sus responsabilidades como consejera independiente de Endesa, cumple todos los requisitos establecidos en la Ley y en la normativa corporativa de Endesa para ser nombrada Consejera y no tiene conflictos de interés relacionados con esta posición.

- El perfil profesional del Sra. de Parias Halcón, vinculada a la actividad de estrategia, al sector financiero, a la digitalización de negocios y a la gestión de riesgos desde el inicio de su trayectoria profesional en una gran diversidad de responsabilidades y roles, aúna un marcado carácter institucional y una sólida experiencia profesional.

Actualmente, es miembro del Consejo de Sanitas Seguros y Presidente de su Comité de Riesgos; miembro del Patronato de la Fundación Profesor Uría; miembro del Consejo de BBVA México y del Grupo Financiero BBVA Bancomer; y miembro del Patronato de la Fundación Microfinanzas BBVA.

La Sra. de Parias ha formado parte del Comité de Dirección del Grupo BBVA y Country Manager de España y Portugal, Presidente del Consejo de Catalunya Caixa, y responsable de la estrategia digital del Grupo BBVA, entre otros.

- En el plano académico, Dña. Cristina de Parias Halcón es Licenciada en Derecho por la Universidad de Sevilla y MBA en IESE.

A los efectos de completar esta información, figura adjunto al presente informe el curriculum vitae de Dña. Cristina de Parias Halcón.

4. Conclusión

Como resultado de lo anteriormente expuesto y atendiendo por tanto a la Propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, el Consejo de Administración de Endesa ha concluido por unanimidad que Dña. Cristina de Parias Halcón cuenta con la competencia, experiencia y méritos necesarios a los efectos de proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad su nombramiento como Consejera independiente, por el periodo estatutario de cuatro años.

5. Propuesta de acuerdo que se somete a la Junta General de Accionistas

Nombramiento de Dña. Cristina de Parias Halcón como Consejera independiente de la Sociedad.

Nombrar a Dña. Cristina de Parias Halcón como Consejera de la Sociedad, a propuesta del Comité de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de cuatro años.

De conformidad con el artículo 529 duodecies de la Ley de Sociedades de Capital, la Consejera tiene la consideración de independiente.

El informe sobre esta propuesta y la reseña biográfica de la Sra. de Parias Halcón se encuentran a disposición de los accionistas en la página web de la Sociedad.

CRISTINA DE PARIAS HALCÓN

Nacida en Sevilla, en 1965. Licenciada en Derecho por la Universidad de Sevilla. Master en Economía y Dirección de Empresas (MBA) en IESE Business School, con Programa de Intercambio Haas Business School en la Universidad de Berkeley, California.

Trayectoria Profesional

BBVA

- 2014-2019** Miembro del Comité de Dirección del Grupo BBVA y Country Manager de España y Portugal
- 2015-2016** Presidente del Consejo de Catalunya Caixa y responsable de liderar su integración en BBVA
- 2011-2014** Directora Territorial Centro, dirigiendo el negocio de clientes particulares, Empresas, Corporaciones e Instituciones
- 2008-2011** Directora de Nuevos Negocios Digitales, responsable de la estrategia digital y de la gestión del portfolio de start-ups digitales del Grupo BBVA
- 2005-2008** Consejera Delegada de Uno-e Bank y Directora de la filial de Financiación al Consumo de BBVA (Finanzia)
- 2000-2004** Directora de Medios de Pagos (Tarjetas, Comercios y Cajeros), responsable de la integración de los negocios de Medios de Pago de BBV y Argentaria
- 1998-2000** Directora Comercial de Banca Personal y Banco Directo

CITIBANK

- 1996-1998** Directora de CitiGold, Unidad de Banca Personal
- 1995-1996** Directora de Marketing y Multicanalidad para Clientes Retail
- 1991-1995** Vicedirectora de la Unidad de Marketing

BANESTO

- 1988-1989** Departamento Comercial en la Oficina de Paris

Ocupación actual

Miembro del Consejo de Sanitas Seguros y Presidente del Comité de Riesgos Miembro del Patronato de la Fundación Profesor Uría desde 2021

Miembro del Consejo de BBVA México y del Grupo Financiero BBVA Bancomer Miembro del Patronato de la Fundación Microfinanzas BBVA desde 2020.

Otras Actividades

- 2014-2019** Presidente de BBVA Seguros, Consejera de BBVA Portugal, Miembro el Consejo General de la Asociación Española de Banca (AEB) y Miembro de la Comisión Gestora del Fondo de Garantía de Depósitos (FGD)
- 2015-2016** Presidente de Catalunya Caixa, hasta su integración en BBVA en 2016
- 2009-2012** Consejera del portfolio de start-ups digitales participadas por BBVA: Strands, Adquira, Blue Indico Investments, Solium, Rent&Tech, Globalnet y Econta.
- 2007-2008** Consejera de BBVA Finanzia
- 2004-2008** Miembro del Consejo de SERVIRED y SERMEPA (ahora Redsys)
- 2002-2005** Consejera fundadora de IBERIA CARDS